



# **REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN EVENTOS NACIONALES 2022 SUP (RACE, BEACH Y VELOCIDAD)**

### **PERSONAL TÉCNICO:**

El personal técnico básico de todos los eventos de FESurfing SUP son:

Un equipo directivo formado por:

- Director de Competiciones o Delegado Nacional (FESurfing)
- Director de Carrera (presentado por la organización y aprobado por FESurfing)
- Juez Principal nacional (aprobado por FESurfing)

Personal de la organización de un evento FESurfing:

- Un comentarista o speaker.
- Responsable de organización
- Jueces auxiliares y observadores de ayuda que cubran todo el recorrido
- Personal de montaje e infraestructura
- Patrón/es de embarcación/es de ayuda
- Responsable de prensa

### **CRITERIOS ORGANIZATIVOS DE UN CAMPEONATO SUP NACIONAL**

1. Carpa de Jueces: carpa con paredes de al menos 3x3 metros. Con muy buena visibilidad del área de competición. Dentro de la misma debe haber:
  - a. Zona para ordenador, impresora y material de trabajo del operador informático.
  - b. Mesas y sillas: en cantidad suficiente para los jueces y operador informático.
  - c. Electricidad con al menos 4 tomas para los equipos informáticos.
2. El comentarista o speaker, preferiblemente estará fuera del palco de jueces pero debidamente conectado con el Juez árbitro (walkies o similar). El lugar debe responder convenientemente a las inclemencias del tiempo como lluvia y viento. El material necesario:
  - a. Mesa y silla.
  - b. Micrófono del sistema de sonido.
  - c. Walkie conectado con el Jefe de Jueces

3. Palco de entrega de Premios con presencia de todos los patrocinadores en relación a su importancia. FESurfing debe aparecer SIEMPRE como un PATROCINADOR PRINCIPAL.
4. Carpas o zona para competidores para que puedan cambiarse y guardar material de forma segura. Debe estar acotada y restringida su entrada.
5. Carpa o módulo de la Organización.
6. Electricidad: preferiblemente de toma general, si hace falta generador utilizar uno de corriente continua y, a poder ser, silencioso y situado lo más alejado posible del palco de jueces.
7. Sonido o megafonía: Potencia según criterio del promotor, tiene que permitir escuchar la voz del comentarista o speaker perfectamente en la línea de salida y meta para informar a los competidores.
8. Tablón de anuncios: para informar a competidores y público con las informaciones oficiales del Director de Competición. Será necesario cinta de pegar ancha o chinchetas si es de corcho.
9. Servicios y ducha: siempre que exista disponibilidad por parte del Ayuntamiento u organización.
10. Kit de primeros auxilios y ambulancia. Contactar con los servicios locales de protección civil o similar del ayuntamiento.
11. Señal acústica: Bocina.
12. Mínimo de 2 Cronómetros. En la modalidad de velocidad tendrá las especialidades contenidas en el reglamento
13. Prismáticos.
14. Obligatorio sistema informático de cronometraje y de seguimiento de los competidores por medio de empresa especializada
15. Peto de competición o dorsales numerados resistentes el agua. Los petos deben ser de colores diferentes para las categorías principales que corran a la misma vez y facilitar así la labor de identificación a los oficiales. En la modalidad de velocidad tendrá las especialidades contenidas en el reglamento
16. Material de papelería: carpeta, bolígrafos, rotulador permanente grueso, varios rollos de cinta de celo gruesa, grapadora con grapas, folios en blanco.
17. Comidas y Bebidas: Durante el evento el promotor se hará cargo de todas las comidas del personal técnico y Staff de FESurfing, es decir desayuno, comida y cena. La comida a mediodía se dará con anterioridad a las 14:00 horas del día y se proveerá de agua, algún tentempié y opcionalmente refrescos o zumos. Se debe también proveer en lo posible a los deportistas de bebidas y fruta, especialmente si no existe una infraestructura hostelera cercana.

18. Identificación: El promotor deberá crear un método de identificación para Jueces, Staff, Organización, VIP's, Prensa y Competidores (Ej.: camisetas, pulseras, colgante, etc.). Con ello se controla el acceso a las diferentes zonas.
19. Área del Campeonato: Se debe delimitar el área del campeonato como mínimo en dos áreas: Organización y Competidores, si hay equipos de medios gráficos se les debe facilitar una situación adecuada para su trabajo.
20. Área de competición: Se debe delimitar el área de competición con boyas de señalización, si es posible siguiendo el patrón de colores ISA, así como las líneas de salida y la meta a pie.
21. Los organizadores de velocidad tendrán que cumplir los requisitos particulares de esta modalidad contenidos en el reglamento

#### **NECESIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO**

22. Alojamiento del Equipo Técnico, por norma general: desde la noche anterior al inicio del evento hasta el último día del evento (eventos de 1 día = 1 noche, eventos de 2 días=2 noches). Alojamiento al personal del Equipo Técnico Nacional que por viaje largo necesite de quedarse la noche tras el final del evento.
23. Cenas del Equipo Técnico desde la noche anterior al evento. Cena al personal del Equipo Técnico Nacional que por viaje necesite de quedarse la noche tras el final del evento.
24. Pagos al equipo técnico:
  - a. Director de Competición de Carrera o Delegado: 150€ día de competición
  - b. Juez principal: 150€ día de competición
  - c. Juez nacional: 100€ día de competición
  - d. Jueces regionales: 80€ día de competición o lo que marque su federación regional.

#### **OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR**

25. DEBE tener todos los permisos necesarios en regla (ayuntamiento, costas, capitanía marítima, medioambiente...) con antelación mínima de un mes a la fecha del evento, conservando copia de los mismos en el propio evento.
26. DEBE tener, como mínimo, una embarcación de apoyo en cada carrera de cada una de las categorías y, además, una embarcación por cada veinte (20) competidores de cada categoría que excedan de los primeros veinte (20) en dicha categoría. En cualquier caso, deberá cumplir las condiciones de seguridad establecidas por la autoridad marítima competente. Será obligatorio el uso del chaleco

- salvavidas por los competidores en las carreras de Larga Distancia que se separen más de una milla del puerto de abrigo o si es exigido expresamente por la autoridad marítima competente. El chaleco será siempre obligatorio para los menores de 14 años. El casco será obligatorio para los menores de 10, en el caso de que los hubiera. Será obligatorio, en cualquier caso, el uso del leash (invento o amarradera).
27. DEBE realizar las labores de colocación de las boyas y señales del campo de regata según las indicaciones del director de competición. Las pruebas nacionales BEACH RACE (TÉCNICA) deben tener una distancia entre 2 y 7 km, las pruebas de RACE (LARGA DISTANCIA) deben ser mayores de 7 km, preferiblemente entorno a 15km y siempre menos de 20 km.
  28. DEBE presentar el logotipo y nombre de FESurfing, así como los patrocinadores de la Copa de España (si existieran) en todos los soportes publicitarios y de imagen del evento como PATROCINADORES PRINCIPALES. Si existiera un conflicto con los patrocinadores nacionales y del evento local, deberá pagar un CANON de PUBLICIDAD para retirar al patrocinador principal de la Copa de España.
  29. DEBE colocar los soportes de imagen que le envíe FESurfing junto con los PATROCINADORES PRINCIPALES en las inmediaciones del evento y de forma bien visible. Deben ser visibles en fotos y vídeos del evento para presentar a los patrocinadores.
  30. DEBE calificar al evento como **Copa de España FESurfing de SUP RACE, BEACH RACE o VELOCIDAD** o **Campeonato de España FESurfing de SUP RACE, BEACH RACE o VELOCIDAD** según le corresponda la autorización de FESurfing.
  31. DEBE realizar los pagos al personal y competidores (si hay) al finalizar el evento o durante la semana siguiente. Si FESurfing debe adelantar algún pago al personal (no se hace responsable de premios al no ser obligatorios), tendrá que pagar un 20% en gastos de gestión.
  32. DEBE ayudar al Juez y al Director de Carrera del Evento, facilitando que se cumplan sus indicaciones para el correcto trascurso del evento.
  33. Si existe alguna incidencia que perjudique la organización del evento, DEBE comunicarla a FESurfing inmediatamente para buscar una posible solución.
  34. DEBE hacer publicidad del evento en su área de influencia, notas de prensa, material fotográfico y de vídeo del evento. Enviando a FESurfing una muestra del material creado para tal fin para su exposición en los canales de FESurfing. Podrá utilizar los canales de publicidad de FESurfing (web y redes sociales). Los carteles promocionales deben enviarse a FESurfing para su aprobación.
  35. La organización será la propietaria de la totalidad de las inscripciones recogidas en el evento para costear los gastos del mismo y es responsable de los pagos. Es obligatorio realizar las inscripciones con una empresa especializada
  36. El Director de Carrera debe enviar los resultados completos a la dirección técnica nacional, rellenando los informes oficiales, en el plazo máximo de 24 horas.



37. DEBE respetar los criterios y requisitos de organización de eventos FESurfing que se describen en este documento.
38. DEBE respetar el reglamento oficial de la FESurfing.
39. DEBE respetar los protocolos de prevención de COVID-19 para eventos FESurfing y los impuestos por las autoridades competentes en su zona.
40. La Tasa de organizador es de 500 euros, que para el año 2021 será subvencionada por la FESURFING

## **PARTICIPANTES**

Los participantes de las pruebas oficiales deben tener licencia federativa en vigor de FESurfing o las federaciones adheridas (Galicia, Asturias, Cantabria, Cataluña, Canarias).

Se puede hacer un seguro federativo exclusivo para tomar parte en un evento de la Copa a través de FESurfing por un valor de 7,5€ pero el resultado no tiene ningún valor oficial para las clasificaciones generales del ranking final. **NO ES POSIBLE EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA.**

Para participar en el Campeonato de España y sumar todos los puntos en el ranking final de la Copa del año 2021 deben pagar la TASA DE DEPORTISTA NACIONAL (25€) a la FESurfing.

## **CATEGORÍAS SUP RACE**

Distancia total de la carrera SUP BEACH RACE serán entre 2 km y 7 km. Con salidas a tierra en cada vuelta del circuito y si es posible utilizando alguna rompiente de olas.

La carrera de SUP RACE (larga distancia) será de mínimo 7 km, preferiblemente entorno a 15 km y siempre menos de 20km. Si es posible, con un final a pie de unos 25 metros. Se debe adecuar a las condiciones de mar y viento existentes.

Las diferentes categorías del Campeonato de España SUP RACE serán:

Medidas de tablas:

- Tablas de race y velocidad de hasta 14' pies de longitud
- Tablas de paddleboard de hasta 12 pies de longitud

Distancias:

- BEACH RACE de 2km a 7km (debería incluir cambios de dirección y rompientes)
- RACE de 7km a 20 km, preferible de 12-18 km.
- Para carreras PROMOCION la distancia máxima será de 8km
- Velocidad o sprint, la distancia será entre 150 y 200 metros.
- SUP RESISTENCIA será mayor de 20 km y no pueden participar menores de 16 años.

Sexo:

- Open (sin restricciones)
- Masculino (sólo hombres)
- Femenino (sólo mujeres)



Edad:

- ELITE (mayores de 18 años)
- SUB18 (menores de 18 años)
- Premio especial a mejor MASTER (mayores de 40 años y menor de 50)
- Premio especial a mejor KAHUNA (mayores de 50 años)
- SUB16 (menores de 16 años)
- SUB14 (menores de 14 años)
- SUB12 (menores de 12 años)
- Podrán organizarse carreras para SUB10 y SUB8 a modo promocional.

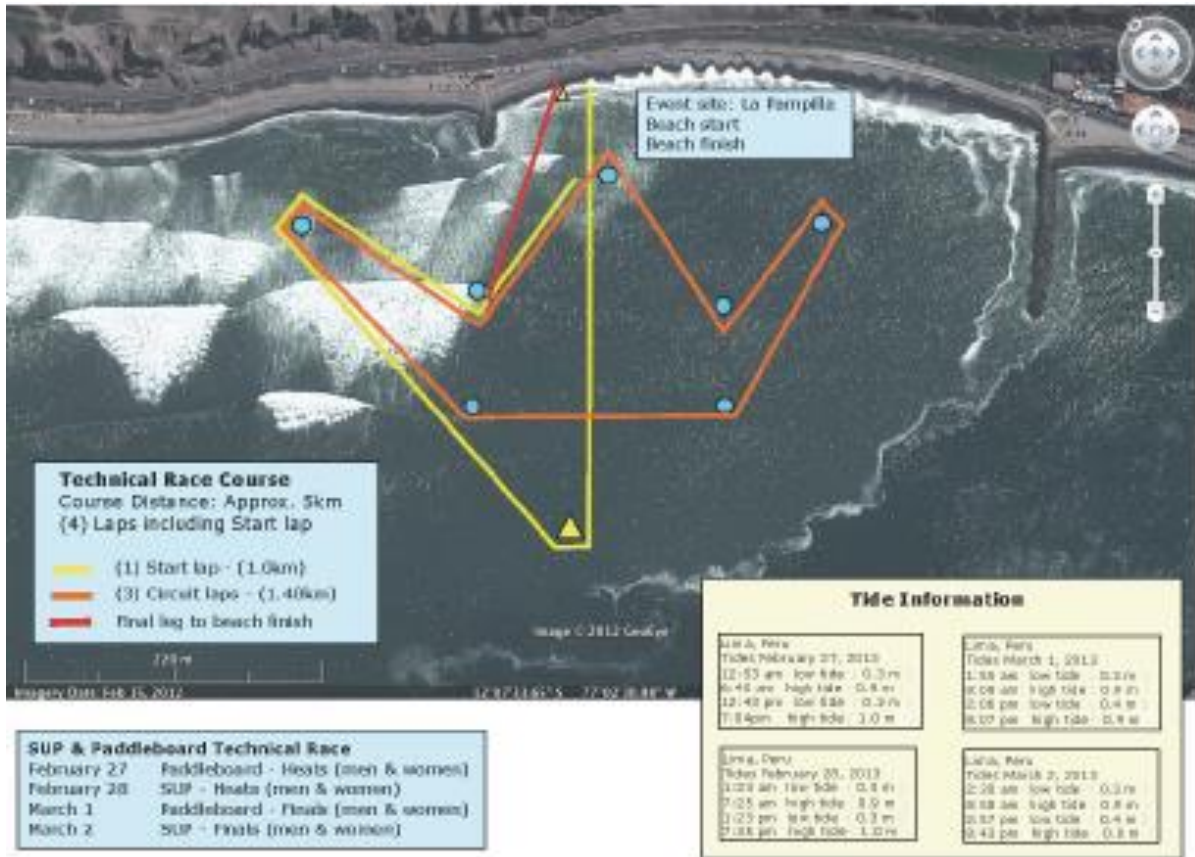
Las categorías SUB tendrán restricciones de tamaño de tabla y distancias máximas según la edad estipuladas en el reglamento de competiciones de FESurfing.

#### **MODELO DE RECORRIDO SUP BEACH RACE**

El modelo BEACH RACE (TÉCNICO) dispone de un campo offshore diseñado para desafiar a las técnicas de competición, condiciones físicas y las habilidades en surf de los participantes. Los competidores deberán completar varias vueltas (distancia total aproximada entre 2 km. y 7 km.) a un circuito costero.

Cada vuelta podrá incluir un área de intercambio donde los competidores deben saltar de sus tablas a la playa, para completar un corto recorrido (máximo 10 metros) alrededor de un campo marcado. O bien, un pequeño porteo de la tabla rodeando una boya o bandera. Además se debe aprovechar la existencia de rompientes para que los SUPers demuestren su habilidad técnica en las olas, tanto surfeando hacia la playa, como remontando por la rompiente.





### **PUNTOS A VALORAR EN LA ORGANIZACIÓN**

1. Evento con 3 o más ediciones en el calendario oficial de FESurfing.
2. Cumple con la distancia de los mundiales ISA >15Km y <20Km.
3. Reparte un mínimo de 2.000€ en metálico entre las categorías Elite Masculino y Elite Femenino de forma paritaria.
4. Se disputa en el Mar y con rompientes de olas. En velocidad de aguas planas se valorará la facilidad de los espectadores para seguir la prueba desde tierra.
5. Tiene sistema de seguimiento y localización de corredores (indicar empresa).
6. Tiene sistema de cronometraje electrónico de tiempos de carrera (indicar empresa).
7. Ofrece facilidades para el desplazamiento, alojamiento y comida a los deportistas (indicar en qué consisten)
8. Carece de informe o valoración negativa por FESurfing de sus ediciones anteriores (evento nuevo no es válido este punto).
9. Evento considerado de especial relevancia por FESurfing
10. Retransmisión audiovisual en directo de la prueba

### **ORGANIZADORES AÑO 2020**

**Aquellos organizadores que a causa de la pandemia COVID19 no pudieran haber celebrado la prueba que tenían adjudicada, la organizarán en el año 2021, para lo cual deberán comunicar a la FESURFING su disposición a llevarla a cabo. En este caso, a dichas pruebas no podrán optar el resto de organizadores.**

### **MODELO DE HOJA DE CONTROL:**

Esta hoja o una similar con estos datos debe rellenarse antes de la carrera con los nombres y todos los demás datos de los participantes y sus tablas. Tras la carrera se completa con los tiempos y posiciones de los corredores, siendo firmada por los oficiales de la carrera.

Debe existir como mínimo una hoja de control por carrera (Técnica y Distancia). Las hojas deben enviarse, en los siguientes 2 días, en formato electrónico mediante email a la dirección de eventos nacionales

## HOJA DE CONTROL

**EVENTO:**

**FECHA:**

DORSAL	NOMBRE	APELLIDO	NACIDO	MEDIDA TABLA	LICENCIA	TIEMPO	POSICIÓN



## ACUERDO DE COLABORACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SURF

D.....

con DNI ..... como responsable de la organización del evento

.....

a celebrar en ..... localidad de .....

y con fechas previstas .....

AFIRMA CONOCER LOS CRITERIOS DE LOS EVENTOS NACIONALES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SURFING Y ESTÁ DE ACUERDO CON CUMPLIRLOS SEGÚN LAS INDICACIONES DE ESTE DOCUMENTO.

CUALQUIER NECESIDAD DE CAMBIO DEBE SER PUESTA EN CONOCIMIENTO Y APROBADA POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SURFING.

LA NO OBSERVACIÓN DE ESTOS CRITERIOS DE FORMA GRAVE O LA CANCELACIÓN DEL EVENTO (SIN CAUSA JUSTIFICADA) EN UNA FECHA POSTERIOR A LOS 3 MESES RESPECTO A LA FECHA FIJADA POR EL CALENDARIO OFICIAL DE LA FES, PUEDE CONLLEVAR SANCIÓN ECONÓMICA DE 500€ Y LA NO POSIBILIDAD DE ORGANIZAR EVENTOS EN LOS DOS AÑOS POSTERIORES A CRITERIO DEL COMITÉ DE COMPETICIONES NACIONALES.

FECHA Y FIRMA:



## ACUERDO DE COLABORACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SURF NO CELEBRADOS EN 2020 A CAUSA DEL COVID-19

D.....

con DNI ..... como responsable de la organización del evento

.....

Que se iba a celebrar en ..... localidad de

.....

y con fechas previstas .....

OPTA POR ORGANIZARLO EN EL AÑO 2021 en el día ..... del mes ..... POR NO HABER PODIDO  
HACERLO EN EL AÑO 2020 A CAUSA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

AFIRMA CONOCER LOS CRITERIOS DE LOS EVENTOS NACIONALES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE  
SURFING Y ESTÁ DE ACUERDO CON CUMPLIRLOS SEGÚN LAS INDICACIONES DE ESTE DOCUMENTO.

CUALQUIER NECESIDAD DE CAMBIO DEBE SER PUESTA EN CONOCIMIENTO Y APROBADA POR LA  
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SURFING.

LA NO OBSERVACIÓN DE ESTOS CRITERIOS DE FORMA GRAVE O LA CANCELACIÓN DEL EVENTO (SIN  
CAUSA JUSTIFICADA) EN UNA FECHA POSTERIOR A LOS 3 MESES RESPECTO A LA FECHA FIJADA POR EL  
CALENDARIO OFICIAL DE LA FES, PUEDE CONLLEVAR SANCIÓN ECONÓMICA DE 500€ Y LA NO  
POSIBILIDAD DE ORGANIZAR EVENTOS EN LOS DOS AÑOS POSTERIORES A CRITERIO DEL COMITÉ DE  
COMPETICIONES NACIONALES.

FECHA Y FIRMA: